

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA FAST RENTACAR CIA. LTDA .

OTORGA :

FAST RENTACAR CIA LTDA.

CUANTIA.- Inteterminada

COPIAS DADAS

v.o.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte y dos de septiembre del dos mil cuatro; ante mí
Notario Sexto de este Cantón Dr. Héctor Vallejo Espinoza,
comparece en calidad de Gerente y Representante Legal, de la

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., EL señor LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME, por los derechos que representa, de este vecindario, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, portador de su cédula de identidad, a quien conozco de que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME, ecuatoriano, de estado civil casado, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, como rezan los Estatutos, y como tal Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el catorce de noviembre

del dos mil, ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Público Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres ocho siete siete de Julio de fecha dieciocho de diciembre del dos mil tomo ciento treinta y uno.-b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a cabo el jueves nueve de septiembre dos mil cuatro, aprobó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y por ende reformar los Estatutos Sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Compañía FAST RENTACAR CIA LTDA., procede al aumento de su Capital Social de la suma de MIL DÓLARES (USA. 1.000,00), en que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de ONCE MIL DÓLARES (USA. 11.000,00), esto es, un aumento efectivo de DIEZ MIL DÓLARES (USA. 10.000,00), de acuerdo al cuadro de Integración del Capital que consta en el Acta de Junta General, la misma que se acompaña como documento habilitante. En consecuencia queda reformado el Artículo Art. Quinto de los Estatutos Sociales, ab. texto de la referida acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios, llevada a cabo el nueve de septiembre del dos mil cuatro. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía FAST

0000002

Héctor Vallejo
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN QUITO

RENTACAR CIA. LTDA., señor Luis Rolando Cevallos Jácome,
declara bajo juramento: A).- Que el Aumento de Capital de la
Compañía que representa se realiza de MIL DÓLARES
(USA.1.000,00), que ahora posee a ONCE MIL DÓLARES
(USA.11.000,00), es decir hay un incremento de DIEZ MIL
DÓLARES (USA.10.000,00), el mismo que se lo cancela en base
al aporte en numerario que realizan los socios en los montos y
proporciones que se encuentran detallados en el Acta de Junta
General de Socios que se agrega en calidad de documento
habilitante. B).- Que los aportes son verdaderos y se encuentran
legalmente comprobados y constan del balance general de la
Compañía y en los asientos contables de la misma; así mismo la
Compañía tiene control total por parte de la Superintendencia de
Compañías.-C).- Que todos los socios son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de
Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- firma
doctor Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro
mil trescientos del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ
LA MINUTA que los contratantes la ratifican y aceptan en todas
sus partes.- Léida esta escritura a los comparecientes,

Quito, 6 de enero del 2003

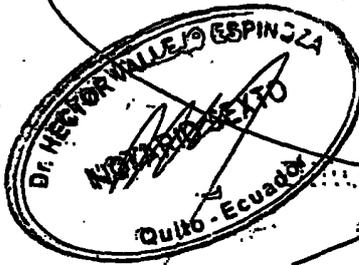
Señor:
LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME
Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía **FAST RENTACAR CIA. LTDA.**, reunida en Quito el tres de enero de 2003, en uso de las facultades previstas en el literal d, de la cláusula Decima Sexta de los estatutos de la compañía, lo designó como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de dos años. En el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **FAST RENTACAR CIA. LTDA.** fue constituida el 14 de Noviembre del año 2000, en la Notaría Sexta del Dr. Hector Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil el 13 Diciembre del 2000 bajo el número 3877, tomo 131, repertorio No. 023373

Muy atentamente



LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME
Secretario de la Junta
C.C. 170778650-4

RAZÓN.- Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** - Quito, 6 de Enero del 2003.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 136 del Registro de Nombramientos Tomo 131 C.C. 170664924-9
Quito, a 29 ENE 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL LEYVA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil cuatro, siendo las 18H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de doscientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de doscientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de doscientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; y Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de doscientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., preside la sesión el señor Diego Eduardo Padilla Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Luis Rolando Cevallos Jácome, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

PUNTO NÚMERO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad el aumento del Capital Social de la compañía en DIEZ MIL DOLARES (USA. 10.000,00), de tal manera que en lo posterior el Capital Social de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. será de ONCE MIL DOLARES (USA. 11.000,00), dividido en ONCE MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DOLAR (USA. 1,00) cada una.

El aumento del Capital Social se produce mediante el aporte en numerario que realizan los socios en los siguientes montos: Diego Eduardo Padilla Ponce en DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (USA. 2.500,00); Mario Iván

Aguilar Padilla en DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (USA. 2.500,00); Luis Enrique Padilla Ponce en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (USA. 2.500,00) y Luis Rolando Cevallos Jácome en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (USA. 2.500,00). Todos los socios han hecho uso de su derecho e preferencia en la suscripción del presente Aumento de Capital.

PUNTO NUMERO DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud al aumento del Capital Social aprobado se procede a reformar el Art. Quinto de los Estatutos Sociales. Por lo que en adelante el ARTICULO QUINTO.- CAPITAL será el siguiente: El capital social de la Compañía es de ONCE MIL DÓLARES (USA. 11.000,00) dividido en once mil participaciones (11.000) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR (USA. 1,00) cada una, distribuidas de la siguiente forma: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; y Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una.

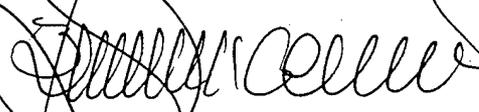
Socios	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Total Pagado	Participaciones
Diego Padilla	250,00	2.500,00	2.750,00	2.750
Mario Aguilar	250,00	2.500,00	2.750,00	2.750
Luis Padilla	250,00	2.500,00	2.750,00	2.750
Luis Cevallos	250,00	2.500,00	2.750,00	2.750
Total	1.000,00	10.000,00	11.000,00	11.000

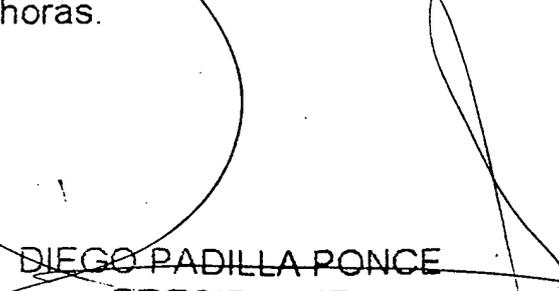
Se autoriza en forma expresa al Gerente General en su calidad de Representante Legal de la Compañía para elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos y realizar el trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. De igual manera que de la escritura de Aumento de Capital, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.

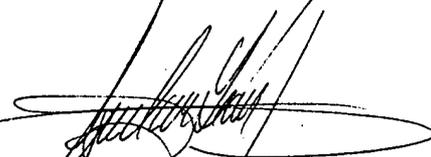
Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen que se transcriba la presente acta.

30/01/05

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las veinte horas.

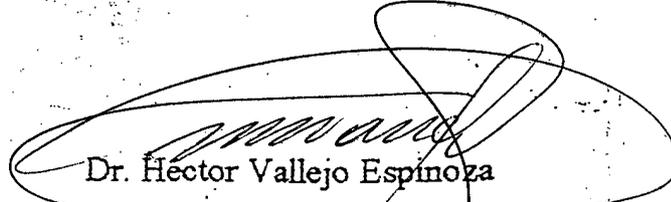

LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME
GERENTE GENERAL


DIEGO PADILLA PONCE
PRESIDENTE


MARIO AGUILAR PADILLA
SOCIO


LUIS PADILLA PONCE
SOCIO

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO


Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0844, dada por el JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el primero de marzo del dos mil cinco, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la Compañía FAST RENTACAR CIA LTDA., en los términos constantes en la escritura que precede; y dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos Segundo y Tercero de dicha Resolución, tomé debida Nota de este particular al margen de las respectiva escritura Matriz, así como al margen de la escritura Matriz de Constitución de la referida Compañía, otorgada el catorce de noviembre del dos mil, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 7 de Marzo del 2.005



Hector Vallejo Espinoza
Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRARIO GENERAL
DEL CANTÓN QUITO

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

00000000

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 05.Q.IJ. CERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de marzo del 2.005, bajo el número 1123 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3877 del Registro Mercantil de diez y ocho de diciembre del año dos mil, a fs 4334 vta., Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " FAST RENTACAR CIA. LTDA.", el 22 de septiembre del 2.004; y, Escritura Pública Aclaratoria de 07 de enero del 2.005, otorgadas ante el Notario SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservación por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 650.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17342.- Quito, a diez y siete de mayo del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/ig.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000007



QUITO - ECUADOR

A CLARATORIA

OTORGA

FAST RENTACAR CIA. LTDA.

CUANTÍA: Indeterminada

COPIAS DADAS:

V. Y. G.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes siete de enero del dos mil cinco, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor LUIS ROA ANDO CEVALLOS JACOME, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe y dice: Que eleva a escritura pública la siguiente minuta.-SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una Escritura Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura aclaratoria el señor LUIS ROLANDO CEVALLOS JÁCOME, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FAST RENTACAR Compañía Limitada.- SEGUNDA.- ACLARATORIA.- El señor Luis Rolando Cevallos Jácome, en la calidad antes mencionada, compareció a la suscripción del Aumento de Capital que se otorgó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza.- El señor LUIS ROLANDO CEVALLOS JÁCOME, manifiesta que ha existido una descoordinación con el departamento de contabilidad de su representada, ya que los depósitos de los socios para realizar el aumento se han realizado posterior a la suscripción de la escritura de Aumento de Capital. Con este antecedente, el señor Luis Rolando Cevallos Jácome, aclara que el Aumento de Capital se encuentra realizado en numerario, y por lo tanto el dinero se encuentra legalmente depositado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

00000000



perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída la presente escritura al señor compareciente por mí el Notario este se afirma y se ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito

Notario de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
FRANKLIN SOLÓRZANO PEÑAFIEL
c.c. 405661-924-9

[Handwritten signature]
LUS ROLANDO CEVALLOS JACOME



Quito, 6 de enero del 2003

Señor:

LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME

Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., reunida en Quito el tres de enero de 2003, en uso de las facultades previstas en el literal d. de la cláusula Décima Sexta de los estatutos de la compañía, lo designó como GERENTE GENERAL de la Compañía a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de dos años. En el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. fue constituida el 14 de Noviembre del año 2000, en la Notaría Sexta del Dr. Hualter Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil el 13 Diciembre del 2000 bajo el número 3877, tomo 131, repertorio No. 023373

Muy atentamente

~~LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME~~

~~Secretario de la Junta
C.C. 170778659-4~~

RAZÓN.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. en Quito, 6 de Enero del 2003.

En esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el N° 136 del Registro Mercantil de los nombramientos Tomo 131, a 29 FEB 2003

C.C. 170664924-9

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a

04 FEB 2003
El Notario

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170664924-7
CEVALLOS JACOME LUIS ROLANDO
07 FEBRERO 1.964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 011 02599
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 64



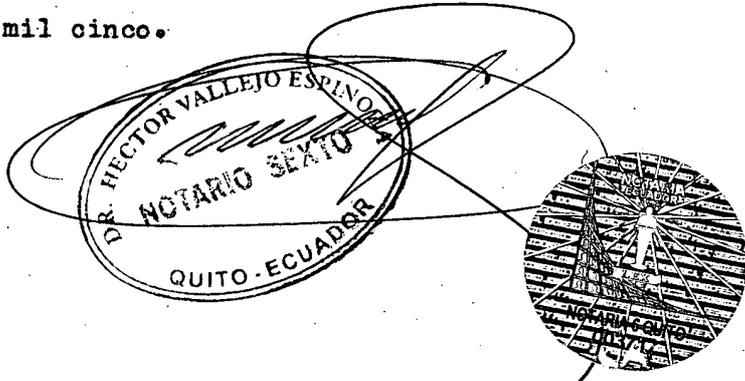
[Handwritten signature]

ECUATORIANAS
CASADO MERCEDES CABEZAS
SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
CONZALO CEVALLOS
FANNY JACOME
QUITO 11/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
341006
[Handwritten signature]
FELIX SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
140-0002
CALLE 170664924
CEVALLOS JACOME LUIS ROLANDO
APellidos y Nombres
PICHINCHA
170664924
CALLE
CEVALLOS JACOME LUIS ROLANDO
APellidos y Nombres
PICHINCHA
170664924
CALLE

Se Otorgó, ante mí en fé de ello confiero ésta. TERCERA
copia legalmente sellada y firmada en Quito, a diez y seis de
mayo del dos mil cinco.



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de septiembre del dos mil cuatro, de la Aclaratoria que textualmente dice que el Aumento de Capital se encuentra realizado en numerario y por lo tanto el dinero se encuentra legalmente depositado.- Quito, a diez y seis de mayo del dos mil cinco.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

... de este oficio en el día de la fecha, de conformidad con
lo que se indica en el presente documento, y en virtud de lo que
se indica en el presente documento, y en virtud de lo que



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 05.Q.IJ. CERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de marzo del 2.005, bajo el número 1123 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3877 del Registro Mercantil de diez y ocho de diciembre del año dos mil, a fs 4334 vta., Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " FAST RENTACAR CIA. LTDA.", el 22 de septiembre del 2.004; y, Escritura Pública Aclaratoria de 07 de enero del 2.005, otorgadas ante el Notario SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 650.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17342.- Quito, a diez y siete de mayo del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-